

titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que sucede, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Colocación de contadores de agua en las acometidas de particulares. - Por la Presidencia se expone que este Municipio tiene establecido el sistema de Contadores para la tarificación en el consumo de agua potable por los particulares, por cuyo motivo no debe haber acometida alguna que careca de dicho contador.

A la vista de tal sugerencia, esta Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1 - Que se exige al que carece de contador para que lo ponga en un plazo que finalizará el último día del mes de Julio próximo, y si así no lo hiciere será cortado el suministro de agua.

2 - A los usuarios que tengan el contador averiado se les concederá un plazo de dos meses para arreglarlo y volverlo a instalar en perfecto funcionamiento.

3 - Los contadores que en lo sucesivo se instalen habrán de llevar una tarjeta de haber sido verificados por este Ayuntamiento, independientemente de la que realice la Delegación de Industria.

3º - Contratación de un local alquilado para enseñanza de un curso por el programa de Promoción Profesional Obrera. - Seguidamente, se considera el facilitar un local en esta población al Programa de Promoción Profesional Obrera en donde puedan impartir enseñanzas sobre un curso de iniciativas agrícolas.

Considerando en cuenta los beneficios que de ellos se derivan en favor de los agricultores de esta localidad, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar el alquiler de un local con un precio máximo de cinco mil pesetas mensuales, y como quiera que el citado curso durará seis meses, que se tramite el oportunio expediente de modificación de créditos para consignar en la Partida correspondiente del estado de Gastos la cantidad de tres mil pts.

Al propio tiempo, se toma en consideración el ofrecimiento de don

71

Vicente Saín Óñate de un local gratuito y en prejuicio para impartir cursos para el P. P. O. en esta localidad en la sucesiva y una vez finalizado el que ahora se está realizando.

4º - Modificación de la tarifa de la Ordenanza del Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros. - A continuación se expone por la Presidencia la necesidad de actualizar la Tarifa de la Ordenanza, ya aprobada, para la ejecución del Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, elevando los tipos impositivos.

La Corporación, teniendo en cuenta que dicha Tarifa ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobarla en los siguientes términos:

"Tarifa para ejecución del Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros: Artículo 11.- Para la ejecución de este arbitrio, queda aprobada la siguiente TARIFA.

Por cada perro independiente de su tamaño ..... 75 pts.  
Asimismo se acuerda por unanimidad que esta Tarifa modificada se exponga al público, a efectos de reclamaciones, y se someta después a la aprobación del Cmo. Sr. Delegado de Hacienda.

5º - Modificación de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde razona que ante el aumento del cometido de los señores Concejales a través de las distintas Comisiones Informativas se haría necesario revisar las creadas en el acto de constitución de este Ayuntamiento en sesión de tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad, acuerdan que las Comisiones sean las siguientes:

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

d. Manuel Valladolid García, d. José Mena Moya y d. Víctor Mena Lorente.

#### Comisión de Policía Urbana y Rural.

d. Manuel Bonilla Collado, d. Emilio Moya Redondo y d. Julian Bonilla Mena.

#### Comisión de Gobernación y Relaciones Exteriores y Deportes.

d. Víctor Mena Lorente, d. Juan Francisco Carrasco Rosillo y d. José Mena Moya.

Comisión de Sanidad, Beneficencia y alumbrado Público.  
d. Juan José Castaño de Haro, d. Manuel Valladolid García y d.  
Tomás Moya Redondo.

Comisión de Cultura.  
d. Juan José Castaño de Haro, d. Gregorio Collado Aguado y  
d. Julián Bonilla Meana.

Comisión de Saneamiento.  
d. Juan José Castaño de Haro, d. Fernández Carrasco Rosillo y  
d. Julián Bonilla Meana.

6º - Plan de alineaciones. - Seguidamente es examinada la problemática que plantea las nuevas edificaciones que se realizaran en esta villa, siendo necesario ordenar convenientemente estas construcciones para que en caso de crecimiento del casco urbano quede configurada una población correcta desde el punto de vista urbanístico.

Poras amplia deliberación, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Que se adopten las medidas que dicta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, cuyo estudio se encuentra muy avanzado.

2.- Para que sirva de orientación, que se encargue a un Arquitecto elaborar un estudio sobre alineaciones en esta localidad.

3.- Como medidas provisionales, y hasta tanto se adopten las definitivas, que se siga la línea de conducta siguiente:

3.1.- Las nuevas calles que se tracen tendrán nueve metros de ancho como mínimo. Y las que se consideren Avenidas doce metros.

3.2.- Obligación de hacer dos pisos como mínimo, en futuras construcciones, y máximo en la proporción de la anchura de la calle, en las siguientes calles de esta población: General Rota, 18 de Julio, Basavides López, Soldado Víctor López desde Basavides López hasta Carreras, don Eugenio Latiaguera hasta 18 de Julio, Alejandro hasta Carreras, Bonilla, don Verónimo hasta 18 de Julio, Tercia, Virgen, San Antón, Víctor Peña, Carreras, Pasos, Carreras, General Primo de Rivera, Calle Solito hasta Pasos, Comandante Marchante, Moninante Carrero Blanco, Ugloria, Mesas, Capitán Cortés, don Juan

*72*  
Circundante, Coso Antonio, Celestino Díaz, Plaza del Caudillo y Plaza de la Ugloria.

3.3.- Con calles de menos de 5'50 metros de anchura no autorizarse soladeros sobre la vía pública, solamente balcones no corridos de hasta 30 centímetros de ancho como máximo.

En calles de 5'50 a 6'50 metros de anchura, solamente se autorizarán salientes de hasta 30 centímetros de ancho.

En calles que tengan más de 6'50 metros de anchura, se autorizarán salientes de por cada metro más de anchura diez centímetros, sin que en ningún caso se pueda rebasar 75 centímetros, que se considera el saliente máximo permitido en toda la población.

7º - Ocupación de vías públicas. - Es considerado el problema que suscita la constante ocupación de la vía pública con objetos permanentes, dando lugar con ello a entorpecimientos de viandantes y tráfico rodado, por cuyo motivo era conveniente adoptar las medidas oportunas para una mejor regulación de estas ocupaciones.

Puesto el asunto a discusión, y tras el examen de diversidad de pareceres, por unanimidad, se acuerda:

A).- Que en ninguna de las calles de la población se ocupe con escombros y materiales de construcción tanto espacio que impida la circulación de un vehículo agrícola, como puede ser un tractor con remolque. Si se trabare de descarga de materiales u otros objetos, se permitirá mientras estén trabajando con ellos para entregarlos al domicilio.

B).- Las aceras deberán estar limpias en todo momento de cualquier objeto, con el fin de que los viandantes puedan andar libremente por las aceras sin tener que descorrer a la calzada.

C).- A los establecimientos industriales, tales como talleres mecánicos, bollerías, carpinterías, etc., solamente se les permitirá ocupar la vía pública con objetos y vehículos mientras estén realizando trabajos sobre ellos, y siempre que no entorpecan la circulación de tractores y remolques.

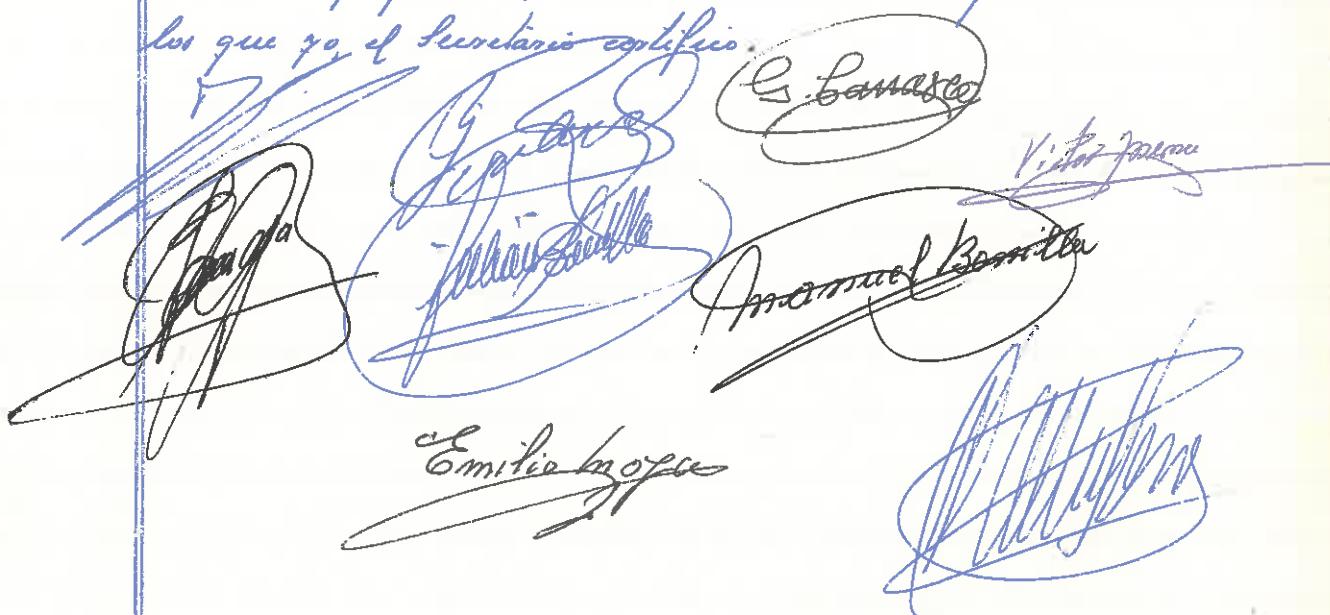
Que se haga saber al vecindario estos acuerdos para su debido cumplimiento, y para quien no lo obedeciere se le sancionará por la Alcaldía.

8º - Ección de un Concejal representante en el Consejo Local del Movimiento. - Finalmente, el Sr. Alcalde expone que actualmente solo hay

un representante de esta Corporación en el Consejo Local del Municipio, que es Don Julian Bonilla Mena, y como quería que han de ser dos los representantes, es por lo que procedía elegir a otro Concejal.

Efectuada la correspondiente votación es elegido por unanimidad de los presentes el Concejal don Emilio Moya Redondo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extiendiendo la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo el Secretario certifico.



Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 26 de Mayo de 1975  
Concejales:

En el Provenio a veinticis de Mayo de mil novecientos setenta y seis años de Haro y cinco y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Vicente Sain Oriate.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molinos, teniendo como propietario.  
Firma José Luis Gómez

1º - Declarada abierta el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aguas Residuales y limpieza de los alrededores del casco

urbano. - Por la Presidencia se expone que en los alrededores del casco urbano se aprecian existen inmundicias y restos inorgánicos que ofrecen una decepcionante panorámica en contraste con la blanura de edificios de esta población, por cuyo motivo era necesario considerar el problema expuesto para lograr una sanidad ambiental y conveniente estética.

Tras un amplio cambio de pareceres, por unanimidad, se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para contratar los servicios de cualquier persona o máquina para que proceda a hacer limpia de los residuos existentes en los alrededores de esta población, especialmente en los pinarejos y que se vigile en lo sucesivo para sancionar a quien contravenga la prohibición de arrojar escombros, inmundicias y restos orgánicos e inorgánicos.

Igualmente, que se vigile el echar aguas residuales en las vías públicas, y que se construyan los pozos-sumideros necesarios o las obras que surgen necesarias los particulares afectados, hasta tanto se realicen en este Municipio las obras de saneamiento y alcantarillado, con las que este problema quedaría solucionado definitivamente para todos y cada uno de los vecinos.

3º - Atenciones del Centro Polideportivo: A continuación se trata de las atenciones que son necesarias para mantener en perfecto funcionamiento las instalaciones del Centro Polideportivo recientemente construido en esta villa, pues conviene que el mismo esté vigilado, atendido y limpiado en todo momento.

Unanimemente se acuerda que se hagan las gestiones oportunas, para encontrar una persona que se encargue de la limpieza y vigilancia de las instalaciones deportivas, autorizandole a cambio el que pueda servir bebidas dentro del recinto para uso de los deportistas. Así como que de todas las gestiones concernientes al mismo se encargue la Comisión Municipal de Deportes, e igualmente la misma considere la posibilidad de poner rejillas o mallas en las ventanas bajas de la pista cubierta para evitar que los cristales se rompan con balones u otros objetos.

4º - Asuntos de urgencia: - Previa declaración de urgencia, conforme previene el art. 322 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptada por una

unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, se adoptó unánimemente el siguiente acuerdo:

Que ante el estado desfasado en que se encuentra el Catastro de la Riquera Rustica de esta localidad, en el que se aprecian varios errores, y particiones de fincas que se han ido realizando en virtud de herencias, en las que pagados los derechos reales y tramitada solicitud de cambio de titularidad llevan años sin que se les haya resuelto, es por lo que procede solicitar ante el Organismo correspondiente el que vengan a este Municipio a realizar los trabajos de revisión del Catastro de la Riquera Rustica, puesto que la última se efectuó hace veinte años aproximadamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extiendose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transmitida al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.

Victor Mena  
C. Carrasco  
Manuel Valladolid  
Julian Bonilla  
D. Claudio Ballesteros Molina  
D. Santiago Flores Funes  
D. Santiago Campos

*S. S. J. S.*  
Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 30 de Diciembre de 1975.

En la Provincia a cuarenta y uno de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y siendo las veinticuatro horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del

Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales al margen de su nombre constados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Vicente Sain Onate.

No concurren en la sesión D. Manuel Bonilla Collado, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Propuesta para concesión de la Medalla al Mérito en el trabajo a los vecinos de esta localidad D. Felipe de la Fuente Curado

y D. Santiago Flores Funes. - Por la Presidencia se expone que por los servicios que concurren en los vecinos de esta población D. Felipe de la Fuente Curado y D. Santiago Flores Funes, habiéndose dedicado el primero al ejercicio de la Medicina en esta localidad durante más de 40 años, y el segundo un trabajador agrícola ejemplar que hasta ahora, dada su avanzada edad y con imposibilidad física, continua trabajando en faenas agríolas, jurga convenientemente se premie la memoria labor que estos dos vecinos han desempeñado durante su dilatada vida.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad, y conforme con la propuesta del Sr. Alcalde acuerdan que se denje escrito por la Presidencia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo proponiendo la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a los vecinos de esta localidad D. Felipe de la Fuente Curado y D. Santiago Flores Funes.

3º - Solicitud de D. Manuel Campos para permiso de tránsito con este Ayuntamiento. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da

lectura a la carta dirigida por d. Manuel Campos a esta Alcaldía, en la que propone la cesión de unos terrenos con este Ayuntamiento.

Tras considerar el asunto, se adopta unanimemente el acuerdo de desestimar tal proposición notificándose al interesado.

#### 4º - Subvención a la Banda de Música de esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde hace saber a los acuerdos la propuesta hecha por los componentes de la Banda de Música de esta villa, en el sentido de elevar la subvención que este Ayuntamiento les tiene fijada como aliciente para su continuación.

Por unanimidad se acuerda conceder a dicha Banda una subvención de cincuenta mil pesetas, tal como se tiene consignado para esta finalidad en el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, y que por la Comisión de Festivos se les abonen veinticinco mil pesetas por su actuación durante las fiestas Patronales de esta localidad, empleando además su intervención el día de Sabado Santo y si viene alguna Autoridad Nacional o Provincial.

5º - Subasta del Servicio de recogida de Basuras - El Sr. Alcalde manifiesta haber vencido el contrato que se suscribió con d. Nicanor Gracia Casamayor, como consecuencia de subasta pública celebrada al efecto, para ejecución del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Por unanimidad se acuerda prorrogar dicho contrato en las mismas condiciones que se establecieron en la subasta pública en la que d. Nicanor Gracia Casamayor resultó adjudicatario.

6º - Expediente de modificación de Créditos n.º 1/75 dentro del Presupuesto Ordinario en vigor. - Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de esta Alcaldía y al que se adjuntan informes de Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

#### A.- Créditos en aumento.

##### 1.- Por habilitación.

Partida	Denominación	Pesetas	Pesetas
2,1106	Alquileres contrat. por corporación	30.000	
2,1403.	Campos escolares de deportes	60.000	
6,2104	Sped a la C.P.S.T Obra n.º 4714071 Plan 1975. mejora alum. público		1.125.000
7,2103	Delegación de Hacienda, saldo deudor por recursos municipales	40.000	1.255.000
<b>2.- Por suplemento.</b>			
1,1102	Sedas, viajes y traslados	20.000	
1,2101	Cuotas a MUNPAL	8.253	
1,2104	Mutualidad y Montepesos laborales	18.000	
1,2105	Cuotas por Seguros Sociales	23.000	
1,2106	Asist. med. farmacéutica funcionarios	20.000	
2,1101	Recepciones, trofeos y análogos	20.000	
2,1104	Anuncios y suscripciones	10.000	
2,1105	Atenciones edificios y dependencias	150.000	
2,1112	Uniformes de Ordenanzas	5.000	
2,1305	Atenciones Cementerio Municipal	50.000	
3,1404	Haciendas de Escuelas	70.000	
2,1504	Alumbrado público	200.000	
2,1505	Conservación de vías públicas	70.000	
2,1506	Limpieza de vías públicas	15.000	
2,1510.	Servicio recogida de basuras	25.000	
6,1104	Mobiliario y efectos	25.000	729.253
<b>Total Créditos en aumento.</b>			1.984.253
<b>B.- Procedencia de los Fondos.</b>			
- Del sobrante del último ejercicio (SUPERAVIT).			1.984.253
<b>Suma igual al anterior</b>			1.984.253
<b>CONSIDERANDO.</b> - Que del Superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, que se ha de utilizar en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local existe disponible en esta fecha la cantidad de Tres mil quinientos veinte y siete mil quinientos nueve pesetas.			
<b>CONSIDERANDO.</b> - Que las modificaciones de créditos propuestas			

responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

**CONSIDERANDO:** Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia, y son favorables los informes formulados.

La Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 33 de Junio.

**7º - Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974.** - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infranqueado Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

**8º - Censura y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974.** - Acto seguido D. Benito Rosillo

el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y así

mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infranqueado Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 de art. 771 de la Ley de Régimen fiscal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que y el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the members of the City Council over the signatures of the Mayor and the Secretary.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento del día 9 de Julio de 1975

Concejales

D. Mauricio Castaño de Haro

D. Manuel Bonilla Gómez

D. Vicente Mora Moya

D. Gregorio Collado Aguado

D. Manuel Villalobos García

D. Tomás Moya Redondo

D. Vicente Sainz Orriarte

En el Progreso a nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco, y siendo las veinticuatro horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, con primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Vicente Sainz Orriarte.

No concuerdan en la sesión D. Vicente Bonilla Mora, sin que justifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Solicitud a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Obras a realizar en este Municipio para que se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el Biénio de 1976-77  
 Segundamente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra del anuncio publicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, correspondiente al día 2 de Julio del año actual, por el que se convoca a los Ayuntamientos de esta provincia para que puedan solicitar obras a incluir en la redacción del Plan Provincial de Obras y Servicios para el biénio 1976-77.

Bien enterados los miembros de esta Corporación, y tras un largo y detenido examen de las circunstancias que concurren en el Municipio, por unanimidad de todos los asistentes, acuerdan:

I - Que se solicite de dicha Comisión la realización de las obras de "Nueva red de distribución de aguas potables y saneamiento" en esta localidad, con un presupuesto estimado de Veintidós millones (22000.000) pesetas. Ya se tiene la redacción del Proyecto Técnico, solamente a falta de actualizar su presupuesto.

II - Considerando en cuenta que este pueblo es eminentemente agrícola y con escasa rentabilidad, y que este Ayuntamiento carece de bienes patrimoniales productores de renta, se adquiere el compromiso de que la administración municipal sea del veinticinco por ciento (25%) sobre el importe total del presupuesto.

III - Que por el Sr. Alcalde se dirija solicitud a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca conforme a estos acuerdos. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que ya el Secretario certifica.

G. Camacho

XIX  
G. Camacho Manuel Valladolid  
Julio Boix J. P. Boix  
Manuel Bonilla Emilio Moya  
H. Pérez Gregorio Gómez  
D. Vicente Llorente

Concejales.  
 D. Juan Luis Cortázar de Haro, J. C. y cinco, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones d. Julian Bonilla Meca del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen d. Emilio Moya Redondo asistidos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Gregorio Gómez Aguado, y Manuel Bonilla (ellos) Alcalde d. Vicente Llorente Quesada.

No concurren en la sesión d. Vicente Mena Llorente y d. Germesendo Carrasco Rosillo, sin que justifiquen su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Nuevos accesos al Cementerio Católico Municipal. - Por el Sr. Alcalde se expone que la única entrada al Cementerio Católico Municipal de esta villa que existe actualmente entraña un grave peligro por cuanto que la conducción de cadáveres y acompañamientos fúnebres tiene que discurrir a lo largo de la Carretera N-301, suponiendo ello un entorpecimiento al tráfico rodado a la vez que se propicia el accidente con graves consecuencias. Por ello estima que sería conveniente el abrir una nueva puerta para solo tener que circular la Carretera perpendicularmente en vez de caminar por ella más de medio kilómetro.

como ahora se hace.

Tras un largo y detenido examen del asunto, los miembros de esta Corporación por unanimidad adoptan el acuerdo de que se abra una nueva puerta en la pared saliente del Cementerio, exactamente en el sitio que da al Camino de la Vereda de Pedroñeras o prolongación de la calle Almirante Carrero Blanco, con lo que se conseguiría la finalidad pretendida de andar el mínimo tiempo posible por la Caminera N-301.

Con el fin de alcanzar dicho objetivo debe invitarse a los propietarios de nichos por donde se abrirá la puerta para que cuando puedan, según las disposiciones legales que rigen la materia, procedan a trasladar los restos existentes en dichos nichos a otros nuevos que les facilitará este Ayuntamiento completamente gratis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, secondo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.

m ordinaria celebrada por el Pleto de este Ayuntamiento del dia 25 de Agosto de 1.975

concejales.  
En el Provincia a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y tres años de Hacienda, y siendo las veintitrés horas, se sesionan en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Francisco José Vicente Sain Osma.

No concurren en la sesión d. Manuel Valladolid García d. José Mena

*(F)*  
Moya y d. Gregorio Collado Aguado, justificando todos su ausencia, asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el qual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación de los Padronec-Listas Cobratorias de las Tasas por abastecimiento domiciliario de aguas potables y de recogida de basuras de los domicilios particulares. Son examinados los Padronec-Listas Cobratorias para el cobro de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y por recogida de basuras de los domicilios particulares, ambos correspondientes al año actual; habiendo comprobado que en la confección de los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptándose, por tanto, a la realidad municipal, esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a los siguientes padrones para el año 1975:

- Abastecimiento domiciliario de aguas potables, que asciende a la cantidad de trececientas veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, comenzando en d. Victoria López Osma, y terminando en el número 1.076 d. José Luis Guerrero Alarcón.

3º - Aprobación del Pliego de condiciones para adquisición de un solar con destino a construcción de Escuelas. Se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre el concurso para adquisición de un solar con destino a construcciones escolares y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

1 - Celebrar concurso para adquisición de un solar con destino a construcciones escolares, y aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas, que han de seguir en el mismo y redactadas por la Comisión de Hacienda.

2 - Que se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por

plazo de ocho días hábiles, para ver examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

3.- Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido inconveniente, que se anuncie por el Sr. Alcalde, con forma legal, la celebración del concurso.

4º - Solicitud para que sea cedido a este Ayuntamiento el tramo de la carretera N. 301 que pasa por el casco urbano de esta población, hoy abandonado por construcción de una variante.  
Finalmente, el Sr. Presidente expone, que la parte de la carretera N. 301 que antiguamente pasaba por esta población ha quedado sin tráfico alguno, puesto que se construyó al efecto una variante para evitar el paso por dentro de la localidad, y si a este Ayuntamiento le fuese cedido el tramo de referencia, procuraría conservarlo debidamente y en las mismas condiciones que el resto de las vías públicas municipales.

Era un largo y detallado examen del asunto, a la vista de la vigente legislación de carreteras, se acuerda, por unanimidad, que se solicite del Ministerio de Obras Públicas, Defensoría Provincial de Carreteras, la cesión a favor de este Ayuntamiento del tramo de la Carretera N-301 que pasa por el casco urbano de esta villa, haciéndolo municipal a todos los efectos.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar, le levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.

Emilio Hofer

G. Banasco

*Manuel Bonilla*

*Pelham Smith*

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1975  
-concejales. Año El Proximo a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y

Querido Catedrático: cinco, y siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales, Manuel Bonilla (eludió al margen citados), al objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria a fin de elegir a su presidente para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presidiendo el Sr. Alcalde D. Vicente Fair Osorio.

~~de No concuerdan en la resolución Gregorio Cillado Agudo, d. Manuel Valladolid  
Barrio y d. Rose Méndez Rojas, justificando todos su ausencia.~~

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como proyectario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Señor  
Tárro que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de  
la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por  
unanimidad.

2º - Conforme al expediente de Actividades Molestas a cons-  
tancia de d. Teodoro Rosillo Revenga como Presidente del  
Grupo Sindical de Colonización núm. 1057, para instalación  
de depósitos metálicos elevados para almacenamiento de vinos  
en la calle Costado s/n. - Seguidamente es examinado el  
expediente suscrito a instancia de Don Teodoro Rosillo Re-  
venga, en su calidad de Presidente del Grupo Sindical de  
Colonización núm. 1057 en solicitud de licencia municipal  
para la instalación de tres depósitos metálicos elevados para  
almacenamiento de vinos en la calle Costado s/n.

Debiendo procederse a emitir el informe que preceptua el art 30-2º a) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, todos los miembros corporativos asistentes acuerdan por unanimidad que no pueden emitir informe positivo o negativo toda vez que desconocen las consecuencias de las instalaciones por no ser ninguno de ellos técnico profesional para conocer el alcance de las mismas, acatando el informe vinculante que al efecto emitirá la Comisión Delegada de Funcionamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, la que dispone de

